



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Cultivando Progreso

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Estado de México

27 de febrero de 2025.
No. 05.

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

Contenido

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027
EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250**



08 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 20 de febrero de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EXPOSICION DE MOTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII, XIX, XXI, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 289, 290, 292, 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL MUNICIPIO LIBRE ES PARTE CONSTITUTIVA DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA NACIÓN, DICHO RECONOCIMIENTO ESTÁ FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DE ACUERDO CON ELLO, COMO ÓRGANO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO, LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y TIENEN LA FACULTAD SOBERANA DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y ATENDIENDO A LA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TOMO CCXVIII NO. 116 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, Y LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE SEÑALA “LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y APLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA”. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PRESENTA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL SEÑALADO, LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE HA REALIZADO ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS



ESTABLECIDOS PARA ELLO, PERO TAMBIÉN, INSTRUMENTANDO ACCIONES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MEJORAR LA RECAUDACIÓN (CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE PAGO MEDIANTE INVITACIÓN PERSONALIZADA AL CONTRIBUYENTE, CONDONACIÓN DE RECARGOS, INSTRUCCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN), PROCURANDO UN GASTO AUSTERO Y RESPONSABLE, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO; VINCULANDO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2023-2029 Y BASADO EN LA METODOLOGÍA QUE NOS SEÑALA EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE DA SUSTENTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL BASADO EN RESULTADOS Y LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CON LA QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO. UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, SE REQUIERE SEA PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL.

EN ESTE MOMENTO LA TESORERA HARÁ LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL CABILDO OBSERVA LA PROYECCION A CARGO DE LA TESORERA, EN LA CUAL PROYECTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, AL TERMINO DE LA EXPOSICION, SE ANEXAN AL FINAL DEL ACTA DE CABILDO, LAS TABLAS CORRESPONDIENTES A LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS 2025 EN HOJAS TAMAÑO OFICIO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, FORMULA PREGUNTA, A LA EXPOSITORA DEL PUNTO EL CUAL CONSISTE EN: HABLAS DE LA MIL, TE REFIERES A LOS GASTOS PERSONALES, EN ESTE CASO A LOS SUELDOS, SI LOS TIENES DESGLOSADOS, LO QUE ES EN LAS SEIS MIL QUE DIJISTE EN ESTE CASO EN OBRAS PÚBLICAS, PARA VER CUANTAS OBRAS Y QUE TIPOS DE OBRAS SE VAN A EJECUTAR PARA QUE TAMBIÉN TENGAMOS LA INFORMACIÓN.

EN USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL, A GRANDES RASGOS SOLO TENGO MONTOS GENERALES, PROYECTANDO UNA VEZ MAS PARA DAR LA EXPLICACION AL REGIDOR.

EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN LO QUE SE REFIERE A LA OBRA PÚBLICA CUANTO ES LO QUE ESTAS DESTINANDO PARA CADA COMUNIDAD, LO ESTAS DISTRIBUYENDO EN CUANTO AL NÚMERO DE HABITANTES O PORCENTAJE.

EN USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL, COMO TESORERÍA SOLO ESTOY OBLIGADA A TENER LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PARA YO TENER LA DISPONIBILIDAD EN SU MOMENTO, ENTONCES PARA LO DE LAS OBRAS VOY A REMITIR AL ARQ. DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE SE LOS EXPLIQUE.

EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, SE MENCIONA UN MONTO GLOBAL PERO NO SE MENCIONA COMO ESTARÁ DISTRIBUIDO EN LAS 34 COMUNIDADES, SI LO VAN A DISTRIBUIR DE ACUERDO AL PORCENTAJE POR NÚMERO DE HABITANTES.

EN USO DE LA VOZ AL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO INFORMA QUE SE REALIZARAN EN LOS PUEBLOS GRANDES DE TRES A CUATRO OBRAS, MIENTRAS QUE EN LAS COMUNIDADES PEQUEÑAS SE REALIZARA UNA SOLA OBRA.



EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, DE ACUERDO AL TECHO FINANCIERO ME REFIERO AL PORCENTAJE, SI DE ACUERDO AL NÚMERO DE POBLACIÓN LO DIVIDES ENTRE EL NÚMERO DE HABITANTES POR COMUNIDAD, O COMO SACAS EL RECURSO PARA ASIGNARLO.

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO INFORMA QUE SERÁ POR COMUNIDAD PORQUE SI FUERA POR HABITANTE A LAS PEQUEÑAS COMUNIDADES EL MONTO DE SU OBRA SERÍA UN APROXIMADO DE TREINTA MIL PESOS.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, ENTONCES LA DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA, COMENTO QUE YA VENÍA DISTRIBUIDA DESDE EL GOBIERNO.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, ENTONCES USTED YA TIENE EL NÚMERO DE OBRAS QUE SE VAN HACER EN EL MUNICIPIO Y UNA PROYECCIÓN EN LO QUE SE VA A GASTAR.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, UNA PREGUNTA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES QUE SE HICIERON LLEGAR, QUE FUE OBIAMENTE EN CAMPAÑA Y ALGUNAS AHORITA AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, DICE QUE TIENEN DETERMINADAS OBRAS QUE SE VAN HACER EN CADA COMUNIDAD, HAY POSIBILIDADES QUE SE NOS PUEDAN INFORMAR QUE OBRAS SE VAN A REALIZAR EN CADA COMUNIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONABA QUE TODAVÍA NO SE HA PUBLICADO EL TECHO FINANCIERO DEL RAMO 33, YO SÉ QUE PUES PROBABLEMENTE NO SUBA TANTO, PERO SI ES IMPORTANTE PARA DARLE EL BUEN PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE, ASÍ MISMO MENCIONABA LA PARIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES, ES EXCELENTE, PERO SI ES IMPORTANTE TAMBIÉN TENER UN TABULADOR DEL PORCENTAJE DE OBRAS, EN ESTE CASO MENCIONABA A LAS TRES COMUNIDADES GRANDES, SAN JUAN, SAN FELIPE Y DONGÚ, EL PORCENTAJE DE INGRESOS EN CUESTIÓN DE OBRAS PARA QUE EXISTA ESA PARIDAD Y DENTRO DE LAS DEMÁS COMUNIDADES TAMBIÉN AHÍ COMO LO MENCIONA TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO QUE SE APOYE EN CUESTIÓN DE OBRA, PERO REITERO ES IMPORTANTE EL TABULADOR DEL PORCENTAJE.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, NADA MÁS MANIFESTAR QUE PARA TOMAR LAS MEJORES DECISIONES DEBEMOS DE TENER TODOS EL EJEMPLO, NOS HUBIERA GUSTADO QUE NOS PRESENTARAN LO DE LAS OBRAS, EL PROYECTO DE CÓMO SE VA A GASTAR, PORQUE DE ESA FORMA NOSOTROS TAMBIÉN APOYAMOS, Y TOMAR LAS MEJORES DECISIONES PARA EL MUNICIPIO, PORQUE BIEN ES CIERTO HAY COMUNIDADES GRANDES Y PEQUEÑAS, SOMOS GOBIERNO PARA TODOS.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN CONTINUIDAD CON LO QUE MENCIONA LA REGIDORA ROSARIO, ES BIEN CIERTO DE LO QUE MENCIONA TENER DESGLOSADO TODO, LA MIL, LA DOS MIL, LA TRES MIL, LA CUATRO MIL, LA CINCO MIL, LA QUE SIGUE, ES IMPORTANTE PORQUE SI TENEMOS COMO CABILDO, PRINCIPALMENTE COMO PRESIDENTA Y SU SERVIDOR SINDICO, TENEMOS QUE EMITIR LA APROBACIÓN EL 25 DE FEBRERO, SI ES IMPORTANTE CON TIEMPO LA REVISIÓN Y MÁS QUE NADA LA FIRMA PARA LA APROBACIÓN, PARA NO CAER EN RESPONSABILIDADES, PORQUE BIEN SABEN QUE DESPUÉS SE HARÁN LAS OBSERVACIONES



PERTINENTES Y YO SI PIDO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA Y PROFESIONAL QUE SE DÉ CON TIEMPO PARA LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO Y PARA HACER BIEN LAS COSAS. EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, ENTONCES EN REFERENTE A ESO QUE ESTAS COMENTANDO, HUBIESE SIDO MUY NECESARIO QUE ESTA APROBACIÓN HUBIERA SIDO CON MÁS TIEMPO PARA QUE NOSOTROS TOMÁRAMOS LA MEJOR DECISIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, BUENO EN ESTE PUNTO, CREO QUE LLEGANDO A UN DIALOGO DE MANERA RESPETUOSA, YO SUGIERO FRENTE A LA PRESIDENTA, PORQUE AL APROBAR O NO APROBAR EN ESTE MOMENTO, SI ES UNA SITUACIÓN EN LA QUE SI ENTRAMOS EN RESPONSABILIDAD YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SI TENEMOS QUE ENVIAR EL PRESUPUESTO EL 25 DE FEBRERO PERO YO SUGIERO ANTE EL CABILDO QUE SE HAGA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SU MOMENTO PARA QUE YA SEA LA PRESIDENTA O SU SERVIDOR COMO TESORERÍA, REVISAR DE MANERA DESGLOSADA Y EN SU MOMENTO APROBAR EL PRESUPUESTO, PORQUE LO MENCIONO, BIEN LO DICES LO QUE QUEREMOS ES HACER BIEN LAS COSAS Y NO ENTRAR EN RESPONSABILIDADES PORQUE TE EMITÍ UN OFICIO EL DÍA 13 DE FEBRERO FANY, SIM ME PERMITEN LEERLO PARA QUE NO GENEREMOS CONFLICTO, AL CONTRARIO ES PARA APOYARNOS Y QUE ESTO SALGA BIEN DE UNA BUENA MANERA, ENTONCES AQUÍ SE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO 2025 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVIÓ Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2025 Y REQUERIMIENTO POR PARTE DE OSTEM A202-2025, LES SOLICITO SE REMITA EN UN PLAZO DE 48HRS DE MANERA PUNTUAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL APARTADO 3.3 DEL MANUAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESO MUNICIPAL, OPCIÓN B LA EXPOSICIÓN DE LAS ADECUACIONES A CONSIDERARSE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ACUERDO AL APARTADO 3.4 DEL MANUAL EN MENCIÓN, EL TEXTO A QUIEN SUSCRITO ESTE EN POSIBILIDADES DE REVISAR Y FIRMAR EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE CORRESPONDA DE TAL MANERA A REALIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA 2025, RESPETANDO COMO PLAZO MÁXIMO EL MARTES 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO AL ÓRGANO DE SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA DAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO A LA OBLIGACIÓN QUE ME CONTRIBUYE LA LEY DE LA MATERIA, MENCIONO QUE NO HUBO UNA CONTESTACIÓN, PERO SI ES IMPORTANTE Y SE LO MENCIONO AQUÍ A LA PRESIDENTA Y AL CABILDO QUE SI SE PUEDE HACER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EN SU MOMENTO REVISARLO PRESIDENTA Y AQUÍ LA CUESTIÓN ES HACER BIEN LAS COSAS Y NO CAER EN RESPONSABILIDADES.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, TUVE ALGUNA PLÁTICA CON ALGUNAS PERSONAS, EN EL CASO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DONDE MANIFIESTAN LES QUITARON PRESUPUESTOS PARA PONERLOS EN OTRA ÁREA, ESO COMENTABAN, CUANDO SERVICIOS PÚBLICOS ES DE LOS MÁS IMPORTANTES, PORQUE SE RELACIONA COMO SU NOMBRE LO DICE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA LIMPIEZA DE TODAS LAS COMUNIDADES, AHORITA SABEMOS QUE ESTÁN DESCOMPUESTOS LOS CAMIONES DE LA BASURA, HACE FALTA PERSONAL O EL PERSONAL EN SU CASO TAMBIÉN ESTÁ MAL DISTRIBUIDO, ES ESO QUE SI YA SE PROGRAMÓ, YA SE HIZO, PERO ME HUBIERA GUSTADO QUE DE ALGUNA MANERA QUE NOS HUBIERAN ESCUCHADO A NOSOTROS, EL VER QUE A LO MEJOR EN ALGUNAS ÁREAS SI LES HACE FALTA UN POQUITO MÁS DE PRESUPUESTO QUE A OTROS.



EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE LO QUE MENCIONAS, YO RESPETO MUCHO TU FUNCIÓN, ERES MUY PROFESIONAL EN ESA PARTE PARA QUE TAMBIÉN NO SE MALINTERPRETE, PERO COMO SÍNDICO MUNICIPAL Y EN SU CASO COMO PRESIDENTA MUNICIPAL PUES TENEMOS QUE REVISAR PARA PODER APROBAR, NO VOY CON LA INTENCIÓN DE MENOSPRECIAR AL CONTRARIO ES PARA REALIZAR BIEN LAS COSAS QUE NOS COMPETEN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, QUIEN INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, SIETE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y DOS SE ABSTIENEN DE VOTAR (MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO DEBÍO PASAR POR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR), QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, TAL COMO LO DISPONE EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII, XIX, XXI, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 289, 290, 292, 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.- PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025 EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.





SISTEMA DE GERENCIACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE SANTECO DE SANTECO CON SUS MUNICIPIOS
 MATALE, PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2025
 PRESUPUESTO BÁSICO DE INGRESOS MUNICIPALES



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAN 001 CANTIDAD DE PRODUCTO DE INGRESOS

PLAN 001	CONCEPTO	ARTICULO 001	ESTIMADO 2025	NO. 21	RESULTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTADUALES		226,112,238.21		198,837,916.93
4390	IMPUESTOS Y OTROS BENEFICIOS		226,112,238.21		198,837,916.93
4190	IMPUESTOS DE GESTIÓN		19,388,888.26		19,378,388.78
4110	Impuestos		10,859,613.21		9,759,995.43
4120	Cedulas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00		0.00
4130	Contribuciones de Muebles		555,657.00		59,240.00
4140	Directivos		5,426,007.50		5,495,172.34
4150	Productos		2,789,426.13		835,982.73
4160	Aportaciones		6,449.00		19,999.87
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00		0.00
4390	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COMPENSACIONES, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y AJUBILACIONES		178,888,348.23		182,897,879.29
4210	Participaciones, Aportaciones, Compensaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		178,888,348.23		182,897,879.29
4220	AJUBILACIONES		0.00		0.00
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		39,896,298.22		31,884.83
4310	Ingresos Financieros		0.00		0.00
4320	Incentivos por trabajo de Invernia		0.00		0.00
4330	Derivados del Exceso de Estimaciones por Partida o Devolución o Desechancia		0.00		0.00
4340	Derivados del Exceso de Provisiones		0.00		0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamiento		20,000,000.00		0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios varios		39,896,298.22		31,884.83






EL ALCALDE MUNICIPAL
 EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
 EL TESORERO DEL CONCEJO MUNICIPAL

11 11 2025



SISTEMA DE COORDINACION HACIENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MAYAL, PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES



MUNICIPIO: CABA DE BOYA
CARACTERA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CATEGORIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			TOTAL
		2025	2024	2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	226,112,235.71	198,100,651.98	188,837,916.10	
1000	Servicios Personales	68,346,141.41	65,558,759.72	70,855,205.53	
2000	Materiales y Suministros	17,450,648.41	18,487,528.15	17,932,714.26	
3000	Servicios Generales	32,028,070.91	25,095,820.43	32,200,115.68	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	18,198,826.42	15,000,746.08	18,387,695.27	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,196,717.52	11,811,224.55	7,138,698.83	
6000	Inversión Pública	77,095,887.18	82,969,510.77	52,779,433.37	
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
9000	Deuda Pública	2,834,543.86	2,489,915.07	1,483,792.22	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA**

**C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA**

**L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR**

**PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA**

**C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

pág. 40

